INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO CORA-CT 03-2026
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. EL CORAZON

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°FEV 20 con fecha de registro lunes, 1 de junio de 2026 por un valor total facturado de Siete MILLONES Novecientos Diez Mil Pesos m/l. ($ 7,910,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	Equipo celular pantalla pOLED curva de 6.67" (1.5K, 120Hz), procesador Snapdragon 7 Gen 1 y 12 GB de RAM. Con triple cámara de 50 MP con OIS, batería de 5000 mAh con carga de 68W y una alta resistencia con certificación IP68 y estándar militar	$ 1,150,000	$ 2,300,000
2	1	Suiche administrable /1000 de alto rendimiento para redes de conectividad Gigabit (10/100/1000 Mbps)	$ 2,550,000	$ 2,550,000
3	30	Cargador para equipo HP 19.5V 2.31A 45W VT-CHARGER 4.5 x 3.0	$ 102,000	$ 3,060,000

Subtotal	$ 7,910,000
Base exenta de IVA	$ 0
Base Gravada con IVA	$ 7,910,000
Impuesto de IVA	$ 0
TOTAL FACTURADO	**$ 7,910,000**

RETENCIONES Y TASAS		
Retención en la fuente	2.5%	$ 198,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	$ 103,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	$ 158,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		**$ 7,451,000**

Con lo anterior claro, se le solicita al departamente de tesorería que soportado en el Contrato N°CORA-CT 03-2026, y el Compromiso presupuestal N° 7 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°FEV 20 a nombre de FABER DUVAN RAIGOZA FONSECA con identificación N° 1128428616-0 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Pesos m/l. ($ 7,451,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día lunes, 1 de junio de 2026.

Edilson Giraldo Montoya
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995